

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11116 LOGROÑO

Edicto

D.^a María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, con el n.º 193/2020, NIG 26089 42 1 2020 0001208 Sección I Declaración Concurso Consecutivo Necesario, se ha dictado en fecha 3 de marzo de 2020 auto declarando en concurso a la deudora Doña Rosa María Cordón Mendoza, con NIF 16548703L, y domicilio en Lardero (La Rioja), c/ San Marcial, n.º 13 bis, 1.º C.

2.º Se ha acordado la suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición de la deudora sobre su patrimonio, siendo sustituida en dicho ejercicio por la administración concursal, y la apertura de la fase de liquidación concursal que conlleva el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

3.º Se ha designado, como administración concursal al economista don Alberto Anguiano Baños, con domicilio profesional en Logroño, calle San Antón, n.º 7, 1.º B, CP 26002, y dirección electrónica concursosalbertoanguiano@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 6 de marzo de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A200013629-1